

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 5 de abril de 1961.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie
3803	2.000.000	Alicante.	Burgos.	Orense.	Ceuta.
2702	1.000.000	La Bisbal.	Córdoba.	Oviedo.	Madrid.
23387	500.000	Madrid.	Bilbao.	Teruel.	Cádiz.
36094	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
19187	30.000	Valladolid.	Sevilla.	Zaragoza.	Madrid.
12998	30.000	Madrid.	Puerto de Santa María	Carcagente.	Barcelona.
48709	30.000	Horta.	Horta.	Horta.	Horta.
11641	30.000	Las Palmas.	Albalda.	Madrid.	León.
21244	30.000	Alicante.	Barcelona.	Santa Cruz de Tenerife	Villa de Moya.
39222	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
43357	30.000	Córdoba.	Sevilla.	Málaga.	Cartagena.
28940	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
42643	30.000	Córdoba.	Alicira.	Barcelona.	Villafranca de Oria.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 3. El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de abril de 1961. Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas. Madrid, 5 de abril de 1961.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Luisa Amezagua, María de los Milagros Soldado Medina, María Luisa Boteilo Cebreco, Alfonsa Vega Expósito y María Dolores Galera Muñoz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Juzgado de Delitos Monetarios por la que se hace pública la sanción que se cita.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento número doscientos siete de mil novecientos cincuenta y seis por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número siete mil novecientos tres, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

Sentencia número 7903.—En la villa de Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, habiendo visto el expediente señalado con el número doscientos siete del año mil novecientos cincuenta y seis, seguido contra Domingo Serra Smandia, mayor de edad, de estado casado, hijo de José y de Ana, que tuvo su domicilio en Cassá de la Selva (Gerona), Bajada de Mosén Jacinto Verdaguier, número dos, hallándose actualmente declarado en rebeldía en este procedimiento.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo Serra Smandia, en rebeldía, como responsable del delito apreciado a la pena de multa de siete millones de pesetas, sufriendo caso de ser habido y de insolvencia para pago total o parcial

de tal sanción prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquesele en forma legal la presente Resolución, advirtiéndole del derecho que le asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del de su notificación, y por conducto de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde Domingo Serra Smandia, se publica el presente, advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito, que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—1313.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta pública de las obras que se relacionan, incluidas en el sexto expediente de conservación de 1961.

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 22 de marzo de 1960, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública hasta las trece horas del día 19 de abril del presente año, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en la relación que se adjunta y en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, las anualidades, plazos de ejecución y los depósitos provisionales que habrán de constituirse.